



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000363 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2025

VISTO:

El Informe N° 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-UFII, de fecha 13 de Junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes tienen a su cargo la implementación y ejecución de la citada norma, en el marco de sus competencias.

Que, con Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los/as servidores/as públicos/as y de las entidades públicas con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el numeral IV del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, propone como estrategia de implementación, un Modelo de Integridad para las entidades del sector público; el cual, según la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

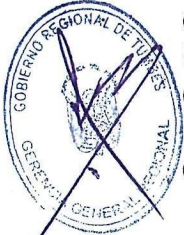
Nº 000363

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2025



Que, los literales d) y f) de los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, respectivamente, establecen que es responsabilidad del Titular de la Entidad LIDERAR la Red de Integridad en el ámbito sectorial, regional, local o del Poder Judicial según corresponda, y de la Máxima Autoridad Administrativa participar en la Red de Integridad en el ámbito sectorial, regional, local o del Poder Judicial según corresponda.



Que, el literal c) del sub numeral 8.3.1.1 del numeral 8.3.1 de la citada Directiva, dispone que la unidad de organización que ejerce la función de integridad en un ministerio articula y coordina con las entidades adscritas a su sector, para impulsar la incorporación de la función de integridad y la implementación del modelo de integridad a nivel sectorial, la cual se hace efectiva con el cumplimiento de la acción de promover a nivel sectorial, a través de una Red de Integridad, el desarrollo de espacios de articulación en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

Que, en mérito de lo expuesto, el Oficial de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes, en su calidad de órgano encargado de ejercer la función de integridad sustenta la necesidad de crear la Red de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes como un espacio de coordinación directa entre los funcionarios y servidores encargados de liderar, participar, impulsar y ejercer la función de integridad que coadyuve a la adecuada implementación del Modelo de Integridad.

Que, en consecuencia, resulta viable emitir el presente acto resolutorio conforme a la propuesta formulada por el Oficial de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000363 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Red de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes cuyo objeto es contar con un espacio de coordinación directa entre los funcionarios y servidores encargados de liderar, participar, impulsar y ejercer la función de integridad (Titulares, máximas autoridades administrativas y oficiales de integridad), que coadyuve a una adecuada implementación del Modelo de Integridad, a través de acciones o decisiones con un criterio uniforme y coherente, fortaleciendo la capacidad preventiva frente a la corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Red de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes estará conformada por los titulares de las entidades que conforman las unidades ejecutoras adscritas del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1 EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, LIDERA LA RED DE INTEGRIDAD EN EL AMBITO REGIONAL Y EL GERENTE GENERAL REGIONAL COMO OFICIAL DE INTEGRIDAD
- 1.2 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
- 1.3 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES
- 1.4 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
- 1.5 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
- 1.6 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ZARUMILLA
- 1.7 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE CONTRALMIRANTE VILLAR
- 1.8 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES
- 1.9 UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2 TUMBES

ARTÍCULO TERCERO.- Instalación y periodicidad de las sesiones de la Red de Integridad.- La Red de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del acto resolutivo. Asimismo, la Red de Integridad sesionará de forma ordinaria con una periodicidad semestral, pudiendo convocar sesiones extraordinarias cuando así lo estime necesario el Líder de la misma. El plazo de vigencia de la Red de Integridad es de carácter permanente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000363 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2025

ARTÍCULO CUARTO.- La Red de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes tiene las siguientes funciones:

- Liderar y asegurar el compromiso Institucional de los funcionarios y servidores para la implementación y evaluación del Modelo de Integridad de sus 9 componentes en cada una de las unidades ejecutoras adscritas del Gobierno Regional de Tumbes.
- Evaluar y/o aprobar, según corresponda, las propuestas desarrolladas por el órgano técnico respecto a la implementación de medidas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción, cultura de integridad, principios éticos, transparencia, neutralidad política y otras de similar naturaleza.
- Supervisar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acta de Compromiso y de las acciones orientadas al cumplimiento del Modelo de Integridad Pública en el Gobierno Regional que conforman sus unidades adscritas
- Compartir Experiencias y buenas prácticas institucionales en favor a favor del fortalecimiento de la capacidad preventiva en materia de integridad y lucha contra la corrupción a nivel regional coadyuvando en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades adscritas a la red.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, Unidad Funcional de Integridad Institucional, a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL